INFORME DE EVALUACION Nº 50 /2012

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES CON CONTRATO ABIERTO- ID Nº 232.356"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES:

1.1. Siendo las 08: 00 horas del 20 de agosto de 2012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoria Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG (DGAF), en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (sub. UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES CON CONTRATO ABIERTO- ID Nº 232.356"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, correspondiente al Proyecto de Desarrollo Sostenible **(PRODERS).**

1.2. La evaluación esta basada en las " Normas Contrataciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF," mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo 2010, lo previsto en el convenio de Préstamo Nº 7503-PA/Ley Nº 3734/09 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de Evaluación y Comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS:

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el total.-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Se fijó la fecha 16 de agosto del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por la cual se dio trámite de conformidad a la ley y se procedió a la apertura de sobres presentando oferta la empresa: BARCOS & RODADOS S.A.

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES BARCOS & RODADOS S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario Nº 1	CUMPLE

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
j) Garantía de Mantenimiento de la oferta	CUMPLE
k) Especificaciones Técnicas **ANEXO 3**	CUMPLE
l) Ratios Financieros de los tres últimos años 2009-2010 y 2011	CUMPLE
j) Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente de servicios similares a los ofertados de los tres últimos años	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2 CUMPLIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALES.

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer la provisión objeto de esta Licitación por Concurso de Ofertas.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTORES	PONDERACION
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	**BARCOS & RODADOS S.A.**
1- El Oferente presentó, como Declaración Jurada, que proveerá los cupos de combustibles que deberán estar numerados y muñidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Contratista. Se solicita que los cupos o vales de combustibles pueden ser emitidos con vencimiento de seis (6) meses, como mínimo, renovados en plazo de diez (10) días hábiles como máximo, como vigencia de los mismos hasta 2 (dos) años	CUMPLE
2- El oferente cuenta como mínimo con 3 (tres) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE
3- Autorización Municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales, respectivamente.	CUMPLE
4- Declaración de Impacto Ambiental otorgado por autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE
5- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE
Gasoil/ Diesel Descripción: - **Apariencia: Limpia.-** Presentación: - **Litros** - **Color Comercial: Ambar / Amarillo**	CUMPLE
Nafta FLEX **Combustible para motores Flex** Descripción: - **Alcohol/ Nafta-** Presentación: - **Litros** - **Color Comercial: Ambar / Amarillo**	CUMPLE

3.3. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: Cuadro de Adjudicación.

4 RECOMENDACIONES:

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por: BARCOS & RODADOS S.A. se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de las cuales resulta **EVALUABLE.**

4.2 Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, por un monto mínimo de Gs.186.940.000 (Ciento Ochenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil) y por un monto máximo de Gs. 373.880.000 (Trescientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil), por cumplir con la capacidad Técnica, legal y económica del presente llamado

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 12: 30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Directora de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoria Jurídica Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG